



Resolución Ministerial N°0019-2017-MINAGRI



Lima, 20 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 193-2016-MINAGRI-DVPA, del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, sobre aprobación de la propuesta de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego – SERVIAGRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0463-2016-MINAGRI, de fecha 01 de setiembre de 2016, se creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de diseñar y elaborar la propuesta de la Estrategia de la Plataforma de Servicios – SERVIAGRO en el Sector Agricultura y Riego, que en vinculación con la Política Nacional Agraria, identifique y establezca acciones que permitan incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención en los pequeños y medianos productores y la agricultura familiar, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales;

Que, en la tercera Sesión de fecha 14 de diciembre de 2016, a que se refiere el Acta N° 03, la Comisión Sectorial constituida por la precitada Resolución Ministerial, aprobó la propuesta de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios – SERVIAGRO, recomendando ampliar la vigencia de la Comisión Sectorial hasta el mes de Junio de 2017, para acompañar la implementación de la referida Estrategia y proponer las mejoras que correspondan;

Que, mediante el Informe N° 0201-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPLA, la Oficina de Planeamiento de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable sobre la mencionada propuesta de la Estrategia de la Plataforma de Servicios – SERVIAGRO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, se aprobó la Política Nacional Agraria, como el principal instrumento de orientación estratégica de mediano y largo plazo en materia agraria y de cumplimiento obligatorio por el Gobierno Nacional, por los Gobiernos Regionales y por los Gobiernos Locales, en cuyo texto el Eje de Política 8 – Desarrollo de Capacidades, tiene como uno de los lineamientos estratégicos, impulsar esquemas de extensión y capacitación agraria, para cuya implementación debe aprobarse la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios – SERVIAGRO por este Sector, en uso de la función rectora en materia agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la





Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, en cuanto a su denominación; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la "Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego - SERVIAGRO"

Aprobar la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego - SERVIAGRO, a nivel nacional, como instrumento de política agraria, en el marco del rol rector del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- Objetivo

El objetivo de SERVIAGRO es incrementar las capacidades productivas y empresariales de la agricultura familiar, con particular atención a los pequeños y medianos productores agrarios (agrícola, pecuario y forestal).

Artículo 3.- Cobertura y Alcance

SERVIAGRO articula las acciones de transferencia de tecnología, asistencia técnica y capacitación que ejecutan las entidades del MINAGRI, como la Dirección General Agrícola, la Dirección General de Ganadería, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Sierra y Selva Exportadora - SSE, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, el Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, sus Proyectos Especiales – PPEE, entre otras, de manera articulada con los programas que ejecutan los Gobiernos Regionales (GORE), a través de las Gerencias o Direcciones Regionales de Agricultura y sus Agencias Agrarias, y los Gobiernos Locales (GOLO), estableciendo alianzas con el sector privado, sobre la base de las experiencias exitosas en materia de capacitación, asistencia técnica y extensión.

SERVIAGRO opera a nivel nacional, en coordinación con los tres niveles de gobierno, a través de los Comités de Gestión Regional Agrarios, o el que haga sus veces, como espacio de articulación y coordinación regional, liderado por las Gerencias Regionales Agrarias (GRA) o las Direcciones Regionales Agrarias (DRA), y conformado por los Organismos Públicos adscritos, Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI, que tengan sede en los departamentos donde opera SERVIAGRO.





Resolución Ministerial N°0019-2017-MINAGRI

Lima, 20 de enero de 2017

SERVIAGRO se basa en el desarrollo de experiencias y modelos de servicios aplicados en el país, que han evidenciado resultados positivos en términos de mejoras productivas en las parcelas de los productores y que generen mayores niveles de competitividad e ingresos.

SERVIAGRO contempla una intervención diferenciada y gradual por tipo de productor en materia agrícola, pecuaria y forestal: A nivel del pequeño y mediano productor, y a la agricultura familiar, incluyendo la cobertura en comunidades campesinas y nativas, orientado por la demanda.

Artículo 4.- Componentes de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego - SERVIAGRO

En cuanto a su operación, SERVIAGRO cuenta con dos (02) componentes: 1) "Prestación de Servicios articulados de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria"; y, 2) "Servicios de Información y consulta sobre los servicios de asistencia técnica, extensión y capacitación agraria".

Respecto al componente 1, los servicios se brindan de manera articulada y complementaria entre las distintas intervenciones del Sector en los tres niveles de gobierno, en materia de extensión, asistencia técnica y capacitación, y bajo la modalidad de fondos concursables operados por el INIA y AGRO RURAL, cuyo objeto es ampliar la cobertura de atención de los servicios de extensión y asistencia técnica y capacitación dirigidos a pequeños y medianos productores.

En cuanto al componente 2, el servicio se brinda a través de consulta presencial o virtual (uso de internet), en caso que se tenga acceso, haciendo uso de tecnologías de la información.

Artículo 5.- Implementación de la "Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego - SERVIAGRO"

La implementación de la Estrategia aprobada mediante el artículo 1, precedente, está a cargo de las entidades mencionadas en dicho documento, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando los mecanismos de coordinación y articulación correspondientes.

Artículo 6.- Seguimiento y Evaluación

El Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGESEP, efectuará el seguimiento y evaluación de SERVIAGRO, en coordinación con los Comités de Gestión Regional Agrarios - CGRA, o el que haga sus veces, según las respectivas competencias, estableciendo los mecanismos



AGRO RURAL





para tal fin. Asimismo, la DGESEP del Ministerio de Agricultura y Riego efectuará evaluaciones de impacto de SERVIAGRO.

Artículo 7.- Financiamiento de SERVIAGRO

Los recursos de SERVIAGRO corresponden a la asignación presupuestal a cargo del Sector Agricultura y Riego, así como de las entidades públicas con competencia en el agro.

Artículo 8.- Ampliación de Plazo de Vigencia de Comisión Sectorial

Ampliar hasta el 30 de junio de 2017, el plazo de vigencia de la Comisión Sectorial creada mediante la Resolución Ministerial N° 0463-2016-MINAGRI, para acompañar la implementación de la referida Estrategia y proponer las mejoras que correspondan.

Artículo 9.- Publicación y difusión

La Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego - SERVIAGRO, aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature]

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego





Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego – SERVIAGRO

COMISIÓN SECTORIAL - R.M. N° 463-2016-MINAGRI



Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego- SERVIAGRO

Comisión Sectorial: Diseño de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego - SERVIAGRO

Viceministro de Políticas Agrarias (DVPA)

Dirección General de Políticas Agrarias (DGPA)

Dirección General de Negocios Agrarios (DIGNA¹)

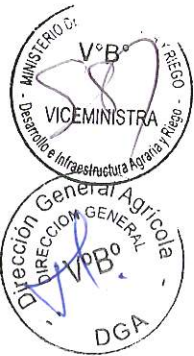
Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)

Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL)

Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)

Mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, se crea la Dirección General Agrícola (DGA) y la Dirección General de Ganadería (DGG).





Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	DIAGNÓSTICO	4
3.	PLATAFORMA DE SERVICIOS AGRARIOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO - SERVIAGRO	7
4.	OBJETIVOS	10
5.	COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO	10
6.	COMPONENTES DE SERVIAGRO	11
7.	GESTIÓN DE SERVIAGRO EN EL TERRITORIO	22
8.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y METAS	25
9.	PRESUPUESTO ESTIMADO	28
10.	CONDICIONES PREVIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVIAGRO	30





ESTRATEGIA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS AGRARIOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO –SERVIAGRO

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Peruano ha establecido mediante la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

En este marco, se identifica además que el sector agrario tiene como ámbito de competencia las siguientes materias: tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; recursos forestales y su aprovechamiento; flora y fauna; recursos hídricos; infraestructura agraria; riego y utilización de agua para uso agrario; cultivos y crianzas; sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.

De igual forma, el MINAGRI tiene entre sus funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales el desarrollo y promoción la investigación, capacitación, extensión agraria y transferencia de tecnología para el desarrollo y modernización del Sector Agrario.

En relación a lo anterior, en el sector se ha aprobado un marco de políticas y estrategias que relevan la importancia de las acciones de asistencia técnica, extensión y capacitación a productores como medio contributivo al desarrollo productivo del agro, tales como la Política Nacional Agraria², a través del Eje de Política 8, sobre Desarrollo de Capacidades, cuyo objetivo está referido a “Incrementar las capacidades productivas y empresariales de productores agrarios, con particular atención a mujeres y jóvenes rurales”, la operación del Sistema Nacional Innovación Agraria (SNIA)³, la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (que tiene como marco de referencia la Ley de Agricultura Familiar⁴) y los Lineamientos de Promoción y Gestión de la Estrategia Nacional de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada “Escuela Nacional de Talentos Rurales”⁵.



² Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI.
³ Decreto Legislativo N° 1060.
⁴ Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI y Ley N° 30355.
⁵ Resolución Ministerial N° 604-2015-MINAGRI.



2. DIAGNÓSTICO

Como dato principal, en materia de fortalecimiento de capacidades a nivel de productores agrarios, se tiene el IV Censo Nacional Agropecuario - CENAGRO (2012), el cual muestra que sólo el 10% de las unidades agropecuarias (UA) ha recibido algún tipo de servicio de asistencia técnica, capacitación o asesoría empresarial, desde el sector privado o público, a través de distintas entidades como los órganos, programas, proyectos y organismos adscritos del MINAGRI⁶.

Cabe señalar que del total de UA que han recibido alguna capacitación, asesoría o asistencia, ésta se brindó en temas de cultivos; ganadería; manejo, conservación y procesamiento; producción, negociación y comercialización.

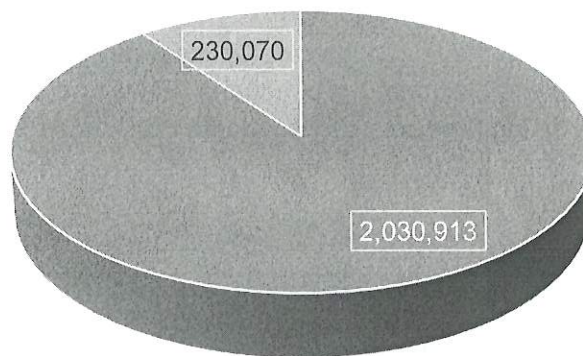
De manera específica, se tiene que únicamente el 8% de los productores agropecuarios ha recibido algún tipo de asistencia técnica y sólo el 5% ha recibido algún tipo de capacitación, de estos sólo el 20% fueron mujeres.

En cuanto a la capacitación sobre el manejo empresarial, menos del 1% de productores ha recibido algún tipo de asesoría empresarial para el desarrollo de su unidad agropecuaria.

Del total de productores que ha recibido alguna capacitación, el 58% recibió capacitación en temas de cultivos y el 26% en temas ganaderos.



Productores que recibieron Asistencia Técnica, Capacitación o Asesoría



■ No Recibieron ■ Si Recibieron

Fuente: CENAGRO 2012.

Sobre la utilización de asistencia técnica (provista por un operador privado) la tasa registrada es de 1.1% en el año 2012. Esto indica un limitado crecimiento del mercado de servicios de asistencia técnica orientado a pequeños y medianos agricultores en el país.

⁶ Los ratios de UA que recibieron al menos un servicio (asistencia técnica y capacitación) por departamento varían entre 4% (Ancash y Cajamarca) y 22% (Moquegua y Tacna).





Entre los principales oferentes de la capacitación y asistencia técnica a nivel sector público se identifica al actual MINAGRI⁷, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), el Programa AGRORURAL, el Programa Subsectorial de Irrigación (PSI) y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Para mayor detalle, revisar el Anexo N° 01 y N°02.

Respecto al uso de prácticas agrícolas y pecuarias por parte de los productores, el IV CENAGRO evidencia los siguientes resultados:

- En el año 2012, los productores que usan fertilizantes químicos ascienden a 971 mil 200 que representan el 43.9% del total, incrementándose casi en 50% respecto a 1994.
- Del total de productores que usan este tipo de fertilizantes, el 25.3% lo hacen en cantidad suficiente, habiéndose incrementado en 112 mil 500 respecto a 1994.
- En el país el 37.7% de productores agropecuarios utilizan insecticidas químicos, en tanto el 5.4% aplican insecticidas no químicos o biológicos.
- Los productores que aplican al menos una práctica pecuaria ascienden a 1 millón 309 mil y representan el 74.5%, con lo cual se registra un incremento en 520 mil respecto al año 1994.
- Las prácticas más aplicadas por los productores son la vacunación a los animales (1 millón 48 mil), la dosificación (891 mil) y el baño contra parásitos (724 mil). En tanto, la inseminación artificial es la menos utilizada (56 mil).

Respecto al nivel de adopción de buenas prácticas de producción de los productores agrarios, según la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)⁸ del 2012-2014, se tiene que en el 2014 sólo el 27.5% de los productores hacen uso de Buenas Prácticas de Producción e Higiene (BPPH)⁹.

Cuadro N° 1: Porcentaje de productores que usan BPPH

Buenas Prácticas de Producción e Higiene (BPPH)	Factor	2012	2013	2014	% Crecimiento
Buenas Prácticas Agrícolas	0.4	29.9	29.3	24.7	2.2%
Buenas Prácticas Pecuarias	0.4	25.7	25.2	28.8	
Inocuidad	0.2	20.6	20.4	30.6	
Índice		26.36	25.88	27.52	

Fuente: ENA, años 2012, 2013 y 2014.

Esta situación genera que los niveles de productividad y rendimiento en el sector registren valores por debajo del rendimiento óptimo. Así, a manera de referencia, los datos 2014 de

⁷ El IV CENAGRO hace referencia al actual Ministerio de Agricultura y Riego como MINAG.

⁸ La encuesta se aplicó a productores con Unidades Agropecuarias menores a 50 ha.

⁹ Es importante señalar, que las Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias deben incluir los conceptos de inocuidad.



3. PLATAFORMA DE SERVICIOS AGRARIOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO - SERVIAGRO

En este contexto nacional caracterizado por una baja cobertura del mercado de servicios de asistencia técnica y capacitación, el MINAGRI impulsa la operación de SERVIAGRO como una Plataforma de Servicios Agrarios de asistencia técnica, extensión y capacitación, focalizada en los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar.

Esta Plataforma de Servicios opera como un espacio de promoción y articulación de proveedores de servicios especializados de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria, el cual impulsará la provisión privada de este servicio mediante el desarrollo de capacidades entre los oferentes y entre los demandantes¹¹.

Así, a través de SERVIAGRO se busca contribuir a la formación de mercados de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria que permitan asegurar que dichos servicios se proporcionen de manera continua, atendiendo a las necesidades de los productores, en base a resultados y la generación de valor, convirtiendo a este mercado en un medio fundamental para todos los servicios a la innovación^{12 13}.

SERVIAGRO articulará las acciones de transferencia de tecnología, asistencia técnica y capacitación que ejecutan las entidades del MINAGRI como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Sierra y Selva Exportadora, la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, AGROIDEAS, sus Proyectos Especiales – PPEE, entre otras, de manera articulada con los programas que ejecutan los Gobiernos Regionales (GORE), a través de las Gerencias o Direcciones Regionales de Agricultura y sus Agencias Agrarias, y los Gobiernos Locales (GOLO), estableciendo alianzas con el sector privado, sobre la base de las experiencias exitosas¹⁴ en materia de capacitación, asistencia técnica y extensión (ver Anexo N°3).

¹¹ Una referencia conceptual sobre asistencia técnica la formula el INIA: "Son servicios que presta la institución a favor de los productores y empresarios agrarios que les permite mejorar su producción y productividad"; y sobre la extensión agraria: "Es el servicio entendido como un proceso educativo, sistemático, permanente y de fuerte interactividad con los productores de los diferentes segmentos del sector agropecuario" (<http://inia.gob.pe/nosotros/glosario-terminos>).

¹² Promoviendo el Mercado de Servicios de Extensión Agraria en el Perú. La Experiencia de INCAGRO (Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola). Informe de Resultados. Wiener, H. Año 2010.

¹³ Entre las lecciones aprendidas para la formación de extensionistas agropecuarios que señala Antonio López en su libro "Mejorando la oferta de extensionistas agrarios en el Perú, la experiencia de INCAGRO" (INCAGRO, Lima, 2010), están: 1) las entidades de promoción al desarrollo necesitan establecer alianzas sólidas para la formación del capital humano para la extensión; 2) las entidades de promoción al desarrollo están dispuestas a vender servicios de capacitación de extensionistas terceros a un precio prudencial; 3) las organizaciones de productores desean involucrarse en la formación de sus propios extensionistas; 4) la empresa privada no se liga fácilmente a procesos de desarrollo de capital humano para el agro, salvo como vendedor de servicios, lo que limita su participación en las plataformas de promoción del desarrollo; 5) se recomienda establecer el Registro Nacional de Extensionistas en la Autoridad Competente por convalidación de capacidades adquiridas en el trabajo y la formación; y, 6) se recomienda establecer mecanismos de reconocimiento, premiación o estímulo a las entidades que manifiestan conductas positivas en la formación de extensionistas.

Un ejemplo de caso exitoso es la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales, coordinado por la DGA. Desde el 2014, año de inicio del Plan, se ha logrado la renovación de 37 mil hectáreas afectadas por la Roya Amarilla de Cafeto y la atención de, aproximadamente, 32 mil familias, a través de la asistencia técnica para el buen mantenimiento de sus plantaciones con el soporte de 233 asistentes técnicos. Este Programa sigue vigente y tiene actividades programadas hasta el 2020.





la FAOSTAT¹⁰ indican que los rendimientos promedio en el Perú para productos como café y plátano se encuentran por debajo del 50% del más alto rendimiento a nivel mundial, y en el caso de la papa y maíz, por debajo del promedio mundial.

En relación a productos con niveles de rendimiento más altos, se tiene en el primer lugar la caña de azúcar, debido básicamente a la producción bajo riego, con producción los doce meses del año, así como el registro de rendimientos relativamente altos de arroz (puesto 8, a un 72% del rendimiento del número 1), y espárrago, donde su rendimiento del Perú ocupa el tercer lugar, pero está al 57% del rendimiento más alto.

En este contexto, el MINAGRI, a través de sus diferentes Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales han brindado servicios de asistencia técnica y capacitación en materia de manejo agronómico, riego, sanidad, tecnologías, negocios, y otros de su competencia a más de 100 mil productores, entre el 2011 y el 2015.



¹⁰ <http://faostat3.fao.org/home/E>



SERVIAGRO contempla una intervención diferenciada por tipo de productor en materia agrícola, pecuaria y forestal: a nivel del pequeño productor de la agricultura familiar, incluyendo la cobertura en comunidades campesinas y nativas, orientada por la demanda.

La atención al productor se dará en grupos organizados o de forma individual, según la forma en que se brinde el servicio¹⁵.

Plataforma de Servicios Agrarios –SERVIAGRO



Asistencia técnica y capacitación:

- Manejo agronómico, pecuario y forestal
- Crédito
- Mercados
- Tecnologías
- Prevención de riesgos
- Procesamiento primario.
- Otros



Productor agrario

Alianzas con GORE y GOLO y privados y con AGROBANCO

SERVIAGRO se vincula con los alcances de la Estrategia por Resultados del Sector Agricultura y Riego (EpR), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 255-2016-MINAGRI, que considera a la inclusión económica como la situación en la cual los productores agrarios cuentan con acceso a los servicios y bienes públicos básicos, así como a los activos individuales, familiares y sociales, instrumentos y capacitación, que les permitan acceder a oportunidades de empleo o desarrollar emprendimientos y elevar su productividad para aportar y beneficiarse del dinamismo económico, de tal manera que estén en capacidad de generar sosteniblemente los ingresos necesarios para abandonar gradualmente su condición de pobreza.

La EpR basa su desarrollo en el análisis de evidencias que sustentan las intervenciones claves en el sector, incluyendo el desarrollo de indicadores que contribuyen a medir los avances en estas materias.

En este marco, tienen impacto sobre el ingreso, factores como el acceso al riego, a los servicios de sanidad, financiamiento, innovación y tecnificación, titulación de tierras, articulación a los mercados, así como el desarrollo de capacidades. Este último incluye la provisión de servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria.

¹⁵ De acuerdo a los datos del IV CENAGRO (2012), la mayoría de los productores agropecuarios en el país son personas naturales, estos representan el 99,4%, en tanto que las personas jurídicas solo alcanzan al 0,6%, destacando en este tipo de organización la comunidad campesina, la sociedad anónima cerrada y la comunidad nativa. Asimismo, se identifica que del total de personas naturales, el 23% pertenece a algún tipo de asociación, comité o cooperativa, principalmente a comités o comisiones de regantes.





SERVIAGRO contribuye a lograr un incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, y con ello a la seguridad alimentaria y nutricional del país¹⁶. Asimismo, y de manera particular, contribuye al cumplimiento de los objetivos y resultados esperados en la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada “Escuela Nacional de Talentos Rurales”¹⁷.



¹⁶ Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 - 2021 (ENSAN), aprobada por D.S. N° 021-2013-MINAGRI, que se complementa con su Plan Nacional 2015-2021, aprobado por D.S. N° 008-2015-MINAGRI.

¹⁷ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0604-2015-MINAGRI. El INIA en su Registro de Proveedores de Asistencia Técnica (PAT), viene incluyendo la relación de talentos rurales.



4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Incrementar las capacidades productivas y empresariales de la agricultura familiar, con particular atención a los pequeños y medianos productores agrarios (agrícola, pecuario y forestal).

4.2. Objetivos Específicos

- Integrar y dirigir la oferta de servicios de asistencia técnica, capacitación y de extensión agraria, del sector público agrario y de operadores privados, al productor, principalmente, al pequeño y mediano.
- Ampliar la cobertura de atención de servicios de asistencia técnica, capacitación y de extensión agraria a los productores, principalmente, los pequeños y medianos.

5. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

SERVIAGRO opera a nivel nacional, a través de acciones coordinadas entre las diferentes entidades públicas del Sector Agrario en el ámbito regional y local.

En cuanto a la población objetivo, se considera la tipología aprobada en la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar (ENAF)¹⁸, que distingue tres (3) categorías:

- Agricultura Familiar de Subsistencia: es aquella con mayor orientación al autoconsumo, con disponibilidad de tierras e ingresos de producción propia insuficientes para garantizar la reproducción familiar, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura.
- Agricultura Familiar Intermedia: es la que presenta una mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo), accede a tierras de mejores recursos que el grupo anterior, satisface con ello requerimientos de la reproducción familiar, pero tiene dificultades para generar excedentes que le permitan la reproducción y desarrollo de la unidad productiva.
- Agricultura Familiar Consolidada: se distingue porque tiene sustento suficiente en la producción propia, explota recursos de tierra con mayor potencial, tiene acceso a mercados (tecnología, capital, productos) y genera excedentes para la capitalización de la unidad productiva.

Al respecto, SERVIAGRO orientará su intervención, principalmente, a los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar¹⁹.

¹⁸ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI.

¹⁹ La Estrategia Nacional de Agricultura Familiar – ENAF, define que la Agricultura Familiar (AF) se caracteriza principalmente por el predominante uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital, la estrategia de supervivencia de ingresos múltiples y por su heterogeneidad.





6. COMPONENTES DE SERVIAGRO

SERVIAGRO cuenta con los siguientes componentes para su operación:

Componente 1: Prestación de Servicios articulados de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria.

Componente 2: Servicios de información y consulta sobre los servicios asistencia técnica, extensión y capacitación agraria.

Las materias de asistencia técnica y capacitación abarcan el manejo agronómico, pecuario y forestal, crédito, mercados, tecnologías, prevención de riesgos, sanidad, inocuidad²⁰, entre otros, bajo el enfoque de cadena de valor (incluye procesamiento primario), considerando la priorización de productos agrícolas, pecuarios y forestales de las regiones. (Anexo N° 04)

6.1. Componente 1: Prestación de Servicios articulados de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria

6.1.1. Servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión articulados

Este componente plantea la articulación y complementariedad de la intervención pública, en los tres niveles de gobierno, en materia de asistencia técnica, capacitación y extensión, a fin de potenciar sus efectos a nivel de la actividad productiva agraria.

A nivel sectorial las instituciones que tienen las competencias para brindar esos servicios son: SENASA, INIA, SERFOR, Sierra y Selva Exportadora, la ANA, AGRORURAL, PSI, AGROIDEAS, los Proyectos Especiales y las Direcciones del MINAGRI. Asimismo, los Gobiernos Regionales como Locales tienen la competencia para brindarlos²¹. En este marco, también se articulará con los servicios que brinda AGROBANCO en el territorio y las intervenciones del Plan AGROJOVEN.

La provisión del servicio contemplará además la contratación directa de técnicos para prestación de la asistencia técnica y capacitación para la ampliación de la cobertura. Esta acción estará a cargo, principalmente, de la DGA a través de la gestión del Fondo AGROPERÚ.

a. Cobertura

La cobertura de atención es a nivel nacional.

En cuanto al tipo de productor, el servicio se brindará, principalmente, al pequeño y mediano productor asociado o individual. En el caso de la atención a productores

²⁰ Servicio orientado a los diferentes actores de la cadena agroalimentaria.

²¹ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR, artículo 51, literal "m": fomentar la investigación y transferencia de tecnológica y extensión agropecuaria. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades – LOM, artículo 86 numeral 1.4 y numeral 3.2: concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial; y, ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad; respectivamente.



individuales, se brindará el servicio procurando formar grupos en un determinado ámbito territorial.

Cabe mencionar que, en cuanto a los servicios de asistencia técnica (transferencia de conocimiento técnico), el INIA brinda el servicio directamente a los productores y a través de los Proveedores de Asistencia Técnica - PAT²² (incluye agentes de extensión y talentos rurales), en forma presencial o a distancia.

b. Operatividad del Componente de Asistencia Técnica

La asistencia técnica son las visitas a campo que realiza el técnico para brindar asesoramiento a los productores en función a la demanda (cultivo, semilla, plagas y enfermedades, otros), asimismo, puede ser provista a través de otros mecanismos: presenciales, virtuales, entre otros. Estos productores pueden o no estar asociados.

La intervención del componente considera los criterios de cadenas de valor agraria, la focalización por departamentos y servicios específicos de extensión priorizados.

La modalidad de la provisión del servicio incluye técnicas masivas de extensión.

c. Operatividad del Componente de Capacitación

La intervención del componente considera los criterios de cadenas de valor agraria y la priorización de cultivos, crianzas y productos forestales. La capacitación se brinda a través de cursos, talleres, difusión a través de material divulgativo, entre otros.

A continuación las entidades del Sector Agrario según tipo de servicios de capacitación y asistencia técnica:

Entidad	Servicio de Capacitación, asistencia técnica y difusión
SENASA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación a pequeños productores sobre Manejo integrado de plagas – MIP. ▪ Difusión a pequeños productores de prácticas adecuadas de producción y procesamiento para garantizar alimentos primarios inocuos (buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura). ▪ Difusión a operadores y productores orgánicos en el cumplimiento del Reglamento Técnico de la Producción Orgánica. ▪ Capacitación a pequeños productores sobre prevención y control de enfermedades en bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos, aves para mejorar la salud animal y salud pública. ▪ Difundir a productores agrarios sobre exigencias sanitarias y fitosanitarias para el ingreso de productos agropecuarios a mercados. ▪ Capacitación y entrenamiento a personal técnico de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

²² Para acceder a a la lista de proveedores, visitar la dirección: <http://200.48.8.48/SistRegAsisTec/ConsultarProveedor.aspx>





Entidad	Servicio de Capacitación, asistencia técnica y difusión
INIA	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de productores en tecnología agrícola, pecuaria y forestal (Talleres, Cursos, Parcelas demostrativas, Escuelas de campo, Pasantías). Capacitación a proveedores de Asistencia Técnica: Extensionistas Campesinos (Yachachiq, Camayoc), técnicos agropecuarios, líderes comunales, otros. Certificación a Extensionistas Campesinos: Yachachiq, Camayoc. Capacitación en Semillas de Calidad. Oferta de Reproductores Mejorados, Animales mayores y menores. Oferta de Plantones de Calidad.
SERFOR	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para Formalización de pequeños productores y Registro de sus plantaciones. Capacitación a pequeños productores para el Establecimiento de bosques locales. Servicio de acceso a kits tecnológicos forestales de plantaciones. Servicio de información de oportunidades de inversión en bosques. Servicio de información para la entrega de derechos para concesiones de conservación y ecoturismo.
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Capacidades local/regional en nuevos conocimientos y mejores prácticas. Asistencia Técnica para Planes de Negocio a organizaciones de productores. Asistencia Técnica para Proyectos Productivos: a las organizaciones de productores. Prospectiva Comercial: servicios especializados de búsqueda constante, ordenada y sistematizada de compradores potenciales. Promoción Comercial: actividades de difusión y promoción comercial de los productos con valor agregado. Asistencia Técnica para Calidad y Certificación.
ANA	<ul style="list-style-type: none"> Orientaciones en gestión del recurso hídrico. Acciones de sensibilización y campañas de comunicación orientadas a promover la cultura del agua a nivel nacional Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastre.
PSI	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento institucional de las organizaciones de usuarios de agua (OUA). Capacitación y asistencia técnica a beneficiarios de riego tecnificado instalado. Capacitación en riego tecnificado para funcionarios y profesionales de GORE y GOLO.
AGRO RURAL	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de capacidades a productores agrarios. Desarrollo de técnicas para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas. Talleres sobre eficacia en el uso de guano. Planes de negocio y planes de desarrollo territorial. Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastre.





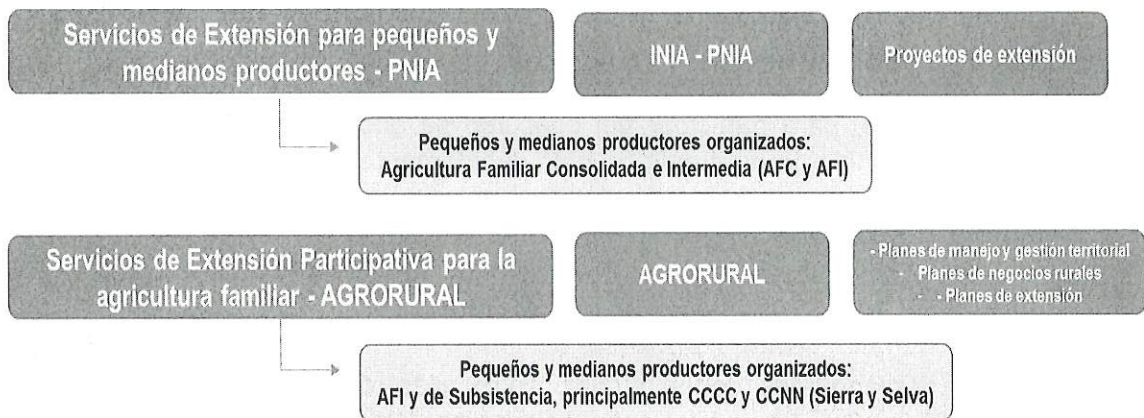
Entidad	Servicio de Capacitación, asistencia técnica y difusión
	<ul style="list-style-type: none"> Riego. Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de desastres.
AGROIDEAS	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de información de mercado y planes de negocios.
Proyectos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en riego. Capacitación en proyectos productivos.
Direcciones del MINAGRI (DGA, DGG, Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego)	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en cultivos y ganadería. Capacitación en infraestructura de riego.

Fuente: OGPP-MINAGRI.

6.1.2. Servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión mediante Fondos Concursables

Este componente tiene por objeto ampliar la cobertura de atención de los servicios de extensión y asistencia técnica y capacitación dirigidos a pequeños y medianos productores, bajo la modalidad de fondos concursables operados por el INIA y AGRORURAL.

SERVIAGRO modalidad Fondos Concursables



6.1.2.1. Servicios de Extensión para pequeños y medianos productores - PNIA

Este componente tiene por objeto ampliar la cobertura de atención de los servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación dirigidos a pequeños y medianos productores bajo la modalidad de fondos concursables que opera el INIA – Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA).

El público objetivo son los pequeños y medianos productores de la Agricultura Familiar.

El Fondo que opera el INIA-PNIA cofinancia proyectos de extensión, sustentados en planes de negocios, que considera igualmente a organizaciones de productores ya constituidas, agrupamientos ad hoc liderados por uno o más productores líderes, o asociaciones entre





empresas y productores. Se proporciona incentivos cuando estos servicios provienen de investigaciones adaptativas y cuando se vinculan con cadenas regionales priorizadas.

Los proyectos de extensión consisten en la provisión de servicios profesionales orientados a atender demandas específicas de asistencia técnica y capacitación, permitiendo aplicar conocimientos especializados disponibles para resolver problemas en la producción, postproducción o post cosecha, procesamiento o transformación, y comercialización de los productos agropecuarios y forestales. Forman también parte de estos servicios, los orientados a mejorar la gestión de las unidades productivas, así como de las organizaciones de productores.

a. Cobertura

La cobertura de atención es a nivel nacional.

En cuanto al tipo de productor, el servicio se brinda únicamente a organizaciones de productores constituidas.

Las organizaciones de productores agrarios pueden ser: i) Asociaciones de productores, ii) Comunidades campesinas y/o nativas, iii) Cooperativas de producción y/o de servicios, iv) Juntas de usuarios de riego (incluyendo sus distritos y comités).

Las líneas priorizadas para el concurso de servicios de extensión son: productos agrícolas, pecuarios y agroindustria alimentaria, así como plantas medicinales, nutracéuticas y afines, forestal e industria de la madera.

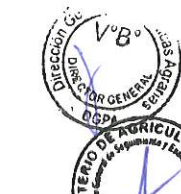
Cabe mencionar que, para participar del concurso se deben considerar las siguientes condiciones: i) la tecnología a difundir ha sido debidamente validada y ii) la tecnología a difundir es innovadora.

El monto máximo del cofinanciamiento del PNIA con Recursos No reembolsable (RNR) será de S/. 196 mil, hasta 70% del monto total del proyecto.

Las entidades demandantes deben sumar, entre ellas, no menos de cincuenta (50) productores participantes. Los rubros cofinanciados por PNIA:

- Honorarios.
- Asesoría especializada.
- Pasajes y viáticos.
- Materiales e insumos.
- Servicios de terceros.
- Equipos y bienes duraderos.
- Acondicionamiento y/o mejora de ambiente.
- Gastos de gestión de proyectos.

Anualmente se difundirá la convocatoria para aplicar a proyectos de servicios de extensión hasta por el monto disponible. Se operará como ventanilla hasta el agotamiento de los recursos ofrecidos.





Este componente opera bajo la modalidad de fondos concursables a cargo de AGRORURAL²³.

a. Cobertura

La cobertura de atención de los servicios de extensión y asistencia técnica se dirigen a pequeños y medianos productores de la agricultura familiar, principalmente a nivel de CCCC y CCNN (sierra y selva).

Líneas de intervención:

- Planes de manejo y gestión territorial.
- Planes de negocios rurales.
- Planes de extensión.

b. Operatividad del Componente

En Planes de Manejo y Gestión Territorial:

Se financiará actividades que busquen incrementar el valor de los activos naturales y físicos de grupos comunitarios y hogares individuales al mismo tiempo que se reduzcan riesgos ambientales y la degradación de los recursos productivos.

Las principales acciones serán las siguientes:

- Reuniones técnicas del personal de AGRORURAL y de las municipalidades para preparar la estrategia de intervención.
- Talleres participativos, conjuntamente con los gobiernos locales, en los cuales entre otros aspectos será el encuentro entre ellos, los usuarios o beneficiarios del Servicio y se mostrará los componentes del mismo.
- Los grupos comunitarios identificarán las actividades en las que concursarán internamente y entre comunidades de un menú de opciones amplio y someterán a la Municipalidad un resumen de los acuerdos logrados al interior de la comunidad, y de las prioridades identificadas.
- La Municipalidad convocará a una reunión para evaluar las propuestas y determinar a las ganadoras y se firmará un contrato con las organizaciones (comunidades o asociaciones) ganadoras.

En Planes de negocios rurales:

A través de esta actividad se financiarán proyectos que busquen promover los emprendimientos locales a fin de fortalecer la capacidad empresarial de los grupos o asociaciones establecidas bajo normas nacionales para que estas puedan iniciar emprendimientos rentables que resulten en mejores ingresos, a través de la extensión agraria. Al igual que para la asignación de recursos para el manejo de los recursos

²³ Los Fondos Concursables planteados en la Estrategia de SERVIAGRO operan de forma complementaria a los establecidos en los Manuales de Operaciones de los Proyectos y Programas de Inversión Pública que viene ejecutando AGRORURAL.





b. Operatividad del Componente

Las organizaciones presentan la propuesta de plan de negocio en extensión al PNIA, para su evaluación y desembolso de recursos, de acuerdo a las siguientes características:

- Modalidad de postulación: alianzas estratégicas (asociación de 2 o más entidades).
- Solicitud de financiamiento por organizaciones de productores: asociaciones, comunidades, cooperativas, junta de usuarios de riego.
- Tipos de entidades: demandantes, proponentes (presenta el proyecto) y colaboradoras (compradores, ONG, otros).
- Oferentes del servicio de extensión: persona natural o jurídica constituida que presta servicios especializados de extensión.
- Duración de proyecto: máximo 2 años.

Los recursos financieros se asignan al INIA-PNIA como entidad ejecutora del componente.

6.1.2.2. Servicios de Extensión Participativa para la agricultura familiar - AGRORURAL

Este componente tiene por objeto ampliar la cobertura de atención de los servicios de extensión y asistencia técnica dirigidos a pequeños productores de la agricultura familiar, principalmente a nivel de CCCC y CCNN (sierra y selva), bajo la modalidad de asignación de recursos, a través de los Comités Locales de Asignación de Recursos – CLAR, que opera bajo las competencias de AGRORURAL, entre otras modalidades.

El CLAR es una organización local de apoyo a la evaluación, validación y viabilidad de los Planes de Negocios Rurales y está integrado por autoridades, líderes y organizaciones públicas y privadas del territorio a intervenir.

El mecanismo CLAR es una innovación eficiente para la asignación de recursos públicos, es a la vez un mecanismo de empoderamiento de población rural que contaría con activos para invertir en proyectos productivos, mejoraría su capacidad de agencia, siendo ellos quienes asuman la responsabilidad de administrar los recursos y contratar personal técnico.

Es además un mecanismo que fortalece las prácticas asociativas para poner en marcha emprendimientos productivos de distinta naturaleza, entre los que se encuentran actividades agropecuarias, forestales y de transformación.

Asimismo, a través de los CLAR se financiarán acciones de extensión agraria considerando la demanda regional y la oferta de proveedores locales de asistencia técnica (talentos locales), extensión y capacitación (directorio local y regional), que permita a los usuarios (productores agrarios, agricultores familiares) elegir y acceder a este tipo de servicio.

El público objetivo son pequeños y medianos productores de la agricultura familiar.



naturales el AGRORURAL financiará los proyectos de promoción tendientes a difundir la mecánica operativa y generar la demanda.

Las principales acciones serán las siguientes:

1. Presentación del Plan de Negocio (PDN) y Perfiles de Negocio (PFN)

El PDN es presentado a la Oficina de Desarrollo Local – ODEL, para evaluar la coherencia y factibilidad de la propuesta, a fin de determinar su pertinencia en función a los objetivos y lineamientos, atendiendo a criterios de elegibilidad, en concordancia con las líneas de actividad, aportes, entre otros, en ésta fase se realiza la evaluación de campo. Si la propuesta no es aceptada, es devuelta a la organización para su reformulación.

Si la evaluación es favorable, la propuesta es ingresada a una base de datos, para que en un plazo no mayor a 05 días calendario, anticipados a la fecha de realización del concurso, la ODEL remita el PDN a cada uno de los miembros del CLAR para su posterior calificación y selección.

2. Evaluación de los Planes de Negocio (PDN) y Perfiles de Negocio (PFN) en el CLAR

- Los concursos se realizan en el ámbito de cada municipalidad, y es público.
- Los representantes de cada organización sustentan su iniciativa. Los miembros del CLAR califican y seleccionan los Perfiles o Planes de Negocio (PDN) y PFN.
- En la calificación y selección de las propuestas se ponderarán los mayores porcentajes de contrapartida que las organizaciones estén dispuestas a invertir.
- Concluida la evaluación de todas las iniciativas por parte del CLAR, la ODEL procesa los resultados de la evaluación con la finalidad de priorizar las iniciativas que recibirán incentivos y contratarán servicios de asistencia técnica, en concordancia con los fondos disponibles para el respectivo concurso.
- En este mismo acto, la ODEL publicará para el conocimiento de las organizaciones los resultados del concurso, cuya copia será enviada la Agencia Zonal de AGRORURAL.
- Las organizaciones que fueron seleccionadas en el concurso suscribirán el contrato de donación con cargo al finalizar la reunión del CLAR o en un plazo no mayor a los 10 días hábiles después de la fecha de realización del concurso.

3. Ejecución de los Planes de Negocio (PDN) y Perfiles de Negocio (PFN)

AGRORURAL realiza su aporte, como donaciones condicionadas según la estrategia del proyecto, una vez suscrito el contrato y que las organizaciones ganadoras del concurso en el CLAR, depositan su aporte en su cuenta que mantienen en una entidad financiera.

A partir de la ejecución de la propuesta la organización realiza actividades de auto monitoreo la misma que es complementada por el seguimiento del respectivo PDN, a cargo de la ODEL y de la Agencia Zonal. Los miembros del CLAR podrán también realizar esta actividad.





Estos procesos de seguimiento podrán ser acompañados por el responsable del seguimiento y monitoreo de AGRO RURAL.

Las organizaciones son responsables de la contratación de los servicios de asistencia técnica prevista en el perfil o plan de negocios.

La ODEL conjuntamente con los técnicos de la Agencia zonal, revisarán el informe físico y financiero de los avances de la ejecución del proyecto, presentados por la organización y si la evaluación es favorable, la solicitud del desembolso es ingresada para procesarse el pago.

Las Organizaciones que hayan cumplido satisfactoriamente en presentar documentación en la que demuestren que ha ejecutado el 100% del PDN podrán presentar ante el CLAR en sesión ordinaria para exponer el resultado logrado de su PDN, así como el manejo adecuado de los fondos transferidos y el nivel de ejecución.

Si la evaluación por parte del CLAR es favorable, la Organización podrá postular a un II tramo del PDN, en caso contrario la ODEL puede proceder a realizar las acciones legales correspondientes, si es el caso; o, el rechazo para las siguientes postulaciones.

Los recursos financieros se asignan a AGRORURAL como entidad ejecutora del componente.

La implementación de la modalidad de Fondos Concursables por parte de AGRORURAL requiere la creación de un Fondo Concursable en el marco de la Ley N° 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados.

Asimismo, es pertinente indicar que la creación del Fondo a ejecutarse se daría mediante Decreto Supremo del MINAGRI.

Modalidades de Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria.





6.2. Componente 2: Servicios de información y consulta sobre los servicios de asistencia técnica, extensión y capacitación agraria

a. Cobertura

La cobertura de atención es a nivel nacional.

Las materias de orientación dada la modalidad del servicio, a través de atención presencial y plataforma web abarcan la totalidad de temas que maneja el Sector, a través de sus diferentes entidades: manejo agronómico, pecuario y forestal; crédito; mercados; tecnologías; prevención de riesgos; sanidad; inocuidad; otros.

En cuanto al tipo de productor, todos los productores en general pueden solicitar el servicio. El servicio se brindará a un productor individual o una asociación, cooperativa y/o organización.

b. Operatividad del Componente

Los productores realizarán las consultas de manera presencial y/o virtual (uso de internet y tecnologías de la información – TIC) a las diferentes entidades del Sector que operan a nivel de SERVIAGRO. (Anexo N° 05)

Las entidades del Sector a través de sus especialistas atenderán y orientarán al productor, en cualquier temática requerida.

SERVIAGRO contará además con una plataforma web con información temática según las competencias técnicas de la entidad (temas asociados a los servicios de asistencia técnica y capacitación que se proveen).

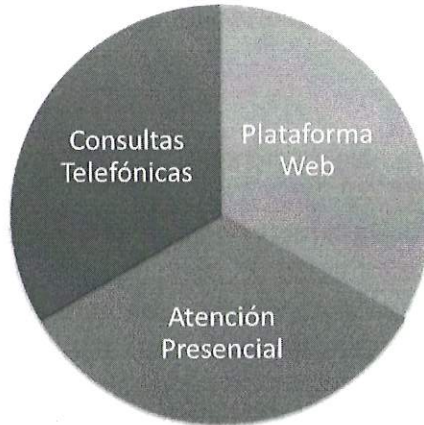
El contenido de la plataforma virtual de SERVIAGRO, desarrollada en el portal del MINAGRI y que se vincula a las diferentes entidades del Sector, muestra la siguiente información:

- Entidad oferente del servicio de capacitación, asistencia técnica y extensión.
- Tipos de servicio de capacitación, asistencia técnica y extensión.
- Cobertura geográfica del servicio.
- Tipo de productor a atender.
- Modalidad de acceso al servicio.
- Información de contacto.
- Registro de proveedores privados del servicio por departamento (registro PAT, incluye talentos rurales).









Modalidades de Servicios de Información y Consulta









7. GESTIÓN DE SERVIAGRO EN EL TERRITORIO

El MINAGRI como ente rector del Sector Agricultura y Riego implementará la presente Estrategia de Plataforma de Servicios Agrarios - SERVIAGRO, bajo el siguiente marco normativo:

- 
 Ley N° 30048, artículo 3: “El Ministerio de Agricultura y Riego diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno. El Sector Agrario comprende a todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia sectorial”.
- 
 Ley N° 30048, artículo 13: “Para la formulación e implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad y la evaluación de su cumplimiento, el Ministerio establece coordinaciones con entidades del Poder Ejecutivo, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales; y celebra convenios interinstitucionales de asistencia y cooperación mutua; presta a los gobiernos regionales y gobiernos locales la cooperación, capacitación y asistencia técnica que estos requieran en materias de su competencia; establece otros mecanismos de articulación y coordinación que se consideren pertinentes”.
- 
 Decreto Legislativo N° 997, artículo 6: “Diseñar, implementar y conducir el Sistema de Planificación Agraria, articulando los ámbitos nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.
- 
 Convenios de Gestión para el ejercicio de funciones en materia agraria entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales, a través de los cuales se constituyen los Comités de Gestión Regional Agrario (Cláusula Sexta), como mecanismo de articulación y coordinación regional.

Bajo este contexto, la Estrategia SERVIAGRO contará con los siguientes instrumentos que permitirán su gestión en el territorio:

- 



 Operación del Comité de Gestión Regional Agrario – CGRA, en el marco del Sistema de Planificación Agraria y de la gestión descentralizada, como espacio de articulación y coordinación regional, liderado en el territorio por las Gerencias o Direcciones Regionales Agrarias (GRA/DRA) del Gobierno Regional, y conformado por los Organismos Públicos Adscritos, Programas y Proyectos Especiales del MINAGRI, que tengan sede en las regiones donde opera SERVIAGRO. Además, podrán participar los gobiernos locales, la sociedad civil y/o agencias de cooperación, privados, otros.
- Respecto a los servicios ofrecidos por SERVIAGRO, se ejecutarán considerando las prioridades establecidas por el CGRA, o el que haga sus veces, y deberán estar plasmados en un instrumento de planeamiento regional: el Plan Operativo Regional Articulado (basado en los Planes Operativos Institucionales (POI) de las entidades del MINAGRI).



- En el marco de la rectoría sectorial, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP²⁴ del MINAGRI, en coordinación con las entidades del MINAGRI que participan en los Comités de Gestión Regional Agrario (CGRA), dispondrán las orientaciones necesarias para la ejecución de lo antes referido y se encargarán de conducir el Sistema de Planificación Agraria (SPA), con un alcance en los tres niveles de gobierno (consolidación del servicio).
- En el marco de los CGRA, el MINAGRI contará con un operador que facilite el proceso de la articulación territorial (01 representante por departamento), en el marco de la gestión descentralizada de los servicios públicos y de la Estrategia. Estos operadores serán contratados por la Dirección General Agrícola (DGA)²⁵ y participarán activamente en el CGRA.
- Se conformará un Grupo de Trabajo liderado por el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego (Coordinación General), e integrado por la Dirección General de Ganadería – DGG, la Dirección General Agrícola – DGA, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Sierra y Selva Exportadora, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS y el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI. Además, podrá convocar a otras entidades públicas y privadas para la consecución de sus funciones.
- Este Grupo de Trabajo coordinará con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP del MINAGRI y será responsable de brindar los lineamientos técnicos sobre la implementación de SERVIAGRO, en el territorio, así como sobre el contenido de la plataforma web. Asimismo, elaborará los documentos de gestión necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Adicionalmente, contará con el asesoramiento de la DGPA para el diseño de herramientas complementarias en el marco de la Estrategia, y con la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas – DGSEP, para su evaluación (indicadores de impacto).



Respecto al CGRA, tendrá las siguientes funciones:

- Planificar los servicios agrarios en el ámbito regional y local, acorde a lo establecido en el Plan Operativo Regional Articulado.

²⁴ De acuerdo al Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones: conducir el Sistema de Planificación Agraria, articulando los ámbitos nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

²⁵ De acuerdo al Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Dirección General Agrícola, es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores e instituciones que corresponda; teniendo entre sus funciones: proponer el plan de asistencia técnica, capacitación y asesoramiento a los (las) pequeños (as) productores (as) agrícolas, en coordinación con los Gobiernos Regionales, para promover la conformación de las Unidades Productivas Sostenibles. Esto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LOPE, que señala que, los órganos de línea son órganos técnico normativos responsables de proponer y ejecutar las políticas y funciones sustantivas a cargo de la entidad.





- b. Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Operativo Regional Articulado.
- c. Llevar un padrón de productores agrarios beneficiarios.
- d. Elaborar y presentar un Informe de avances del SERVIAGRO al Gobierno Regional y al MINAGRI, trimestralmente.

El CGRA, en base a la información remitida por las dependencias del Sector Agricultura y Riego, realizará el seguimiento trimestral del SERVIAGRO, e informará sobre los avances y cumplimiento al Gobierno Regional y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, para su consolidación nacional y reporte a la Alta Dirección del Ministerio.

El CGRA, en coordinación con la OGPP del MINAGRI, también deberá gestionar las siguientes actividades, entre otras, las cuales deberán coordinarse con las dependencias del sector vinculadas:

- Los Planes Operativos Regionales Articulados contemplarán la priorización de cultivos, crianzas y productos forestales a ser atendidos en cada región; así como la cadena de valor agraria, a fin de contribuir a la orientación de la producción y su articulación al mercado. (Anexo N° 04).
- Las metas programadas a nivel SERVIAGRO, formarán parte de los planes operativos de las entidades públicas del sector encargadas de su ejecución, incluyendo el presupuesto asignado, así como su vinculación en el programa presupuestal – PP que corresponda, lo que propiciará la intervención de los gobiernos regionales y locales (modelo operativo del PP).
- La implementación de los servicios deberá estar alineada al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), así como de las Estrategias multisectoriales y sectoriales.
- Seguimiento a la ejecución de convenios interinstitucionales (Programa Tambos, otros), de ser necesarios, para promover una mayor cobertura de SERVIAGRO.
- Seguimiento a la ejecución de convenios para la articulación con el sector privado y agencias de cooperación, de ser necesarios.
- Difusión de metodologías de asistencia técnica y extensión sistematizadas (manuales, ECA, otras), esto incluye el uso de material de capacitación acorde al perfil del beneficiario en las regiones (material escrito, audiovisuales, entre otros).
- La atención al beneficiario se realizará mediante un mecanismo de graduación del servicio: es decir el productor debe internalizar las tecnologías agrarias entregadas por SERVIAGRO, así como su implementación en las unidades agropecuarias.
- Focalización del servicio.
- Mapeo de oferentes privados del servicio de asistencia técnica por departamento (ONG, otros).





8. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y METAS

El ámbito de intervención de SERVIAGRO es a nivel nacional.

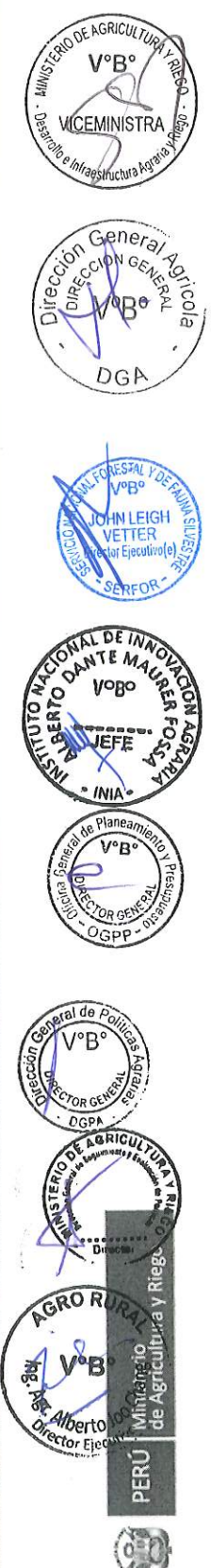
Respecto a la proyección de metas en el marco de SERVIAGRO, el MINAGRI, en coordinación con las entidades del Sector Agrario, como son los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos (Anexo N° 06), atiende, aproximadamente, a más de 400 mil productores agropecuarios al año, con asistencia técnica y capacitación.

Cabe mencionar que, el servicio de capacitación se otorga, también de forma directa e indirecta, a través de los Proveedores de Asistencia Técnica – PAT, encargados de la transferencia tecnológica.

Asimismo, a través de las distintas entidades del MINAGRI se vienen brindando servicios de asistencia técnica y capacitación, con cobertura nacional (ver Anexo N° 07).

En cuanto a las metas proyectadas al año 2021, a través de SERVIAGRO son:





Componente 1: Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria
Metas según presupuesto programado por MINAGRI

Cuadro N°1A

Indicador	Unidad de Medida	Año				Dependencia
		2017	2018	2019	2020	
Productores atendidos por SERVIAGRO	Número	408,786	427,759	447,612	468,387	Programas, Proyectos Especiales y OPA's

Componente 1: Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria según entidad
Metas según presupuesto programado por MINAGRI

Cuadro N°1B

Entidad	Años				
	2017	2018	2019	2020	2021
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	100,000	104,641	109,498	114,580	119,898
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	61,986	64,863	67,873	71,024	74,320
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	47,060	49,244	51,530	53,921	56,424
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	24,860	26,014	27,221	28,484	29,806
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	6,000	6,278	6,570	6,875	7,194
P.E. DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAE	4,057	4,245	4,442	4,649	4,864
P.E. PICHIS PALCAZU	2,700	2,825	2,956	3,094	3,237
P.E. BINACIONAL LAGO TITICACA - PELT	2,045	2,140	2,239	2,343	2,452
P.E. ALTO HUALLAGA	1,870	1,957	2,048	2,143	2,242
P.E. JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	1,422	1,488	1,557	1,629	1,705
P.E. BINACIONAL RIO PUTUMAYO	970	1,015	1,062	1,111	1,163
P.E. BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	750	785	821	859	899
P.E. JEQUETEPEQUE- ZAÑA	315	330	345	361	378
P.E. SIERRA CENTRO SUR	200	209	219	229	240
P.E. DITEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	1,400	1,465	1,533	1,604	1,679
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGROFURAL	104,507	109,358	114,433	119,744	125,302
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	24,847	26,000	27,207	28,470	29,791
MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL	20,441	21,390	22,383	23,421	24,508
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	3,356	3,512	3,675	3,845	4,024
Total	408,786	427,759	447,612	468,387	490,127



Cuadro N°2

Componente 2: Servicios de información y consulta de asistencia técnica, extensión y capacitación agraria
Metas según demanda adicional para ampliación de cobertura

Indicador	Unidad de Medida	Año				Dependencia	
		2017	2018	2019	2020		2021
Productores de agricultura familiar - modalidad Contratación Directa ^{1/}	Número	10,000	10,500	11,025	11,576	12,155	AGRORURAL
Pequeño y mediano productor - modalidad INIA - PNIA	Número	1,500	1,500	1,500			INIA
Productores de agricultura familiar - modalidad AGRORURAL	Número	25,000	27,500	30,250	33,275	34,939	AGRORURAL
Total		36,500	39,500	42,775	44,851	47,094	

1/. El año 2017, a través de la modalidad de contratación directa, se contratarán 200 profesionales para que laboren en asistencia técnica y capacitación, en apoyo a las Agencias Regionales Agrarias (dato estimado). Cada profesional atenderá, en promedio, 50 productores.

Cuadro N°3

Consolidado de la cobertura de productores atendidos por SERVIAGRO
Metas considerando presupuesto programado y demanda adicional

Indicador	Unidad de Medida	Año				Dependencia	
		2017	2018	2019	2020		2021
Productores atendidos por SERVIAGRO	Número	445,286	467,259	490,387	513,239	537,221	Programas, Proyectos Especiales y OPA's



Cuadro N° 5
Presupuesto por año y meta, según la programación presupuestal de MINAGRI

	2017*	2018	2019	2020	2021
Meta (N° de productores atendidos)	408,786	427,759	447,612	468,387	490,127
Presupuesto del MINAGRI ^{1/} (S/. Soles)	437,298,627	457,595,090	478,833,578	501,057,814	524,313,550

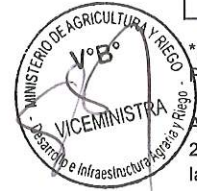
*El presupuesto y número de productores atendidos para el año 2017 ha sido validado con los Organismos Públicos Adscritos, Proyectos Especiales y dependencias del MINAGRI.

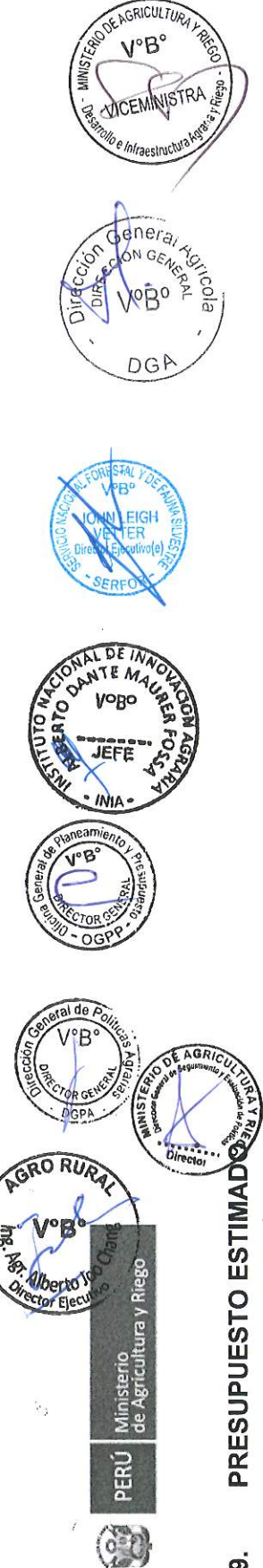
Asimismo, se ha considerado una tasa anual de 4.6% para realizar la proyección del crecimiento del presupuesto y metas en el periodo 2017 - 2021. Cabe señalar que dicha tasa corresponde al crecimiento del presupuesto destinado a asistencia técnica y capacitación que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha proyectado para el periodo 2017 - 2019.

Cabe mencionar que, con el propósito de vincular los alcances del documento Estrategia por Resultados Sector Agricultura y Riego (EpR), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 255-2016-MINAGRI, la ejecución de SERVIAGRO se realizará en el marco de los programas presupuestales, con especial atención en el Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de pequeños Productores al Mercado.

Cuadro N° 6
Presupuesto por año y meta

	2017	2018	2019	2020	2021
Meta (N° de productores atendidos)	445,286	467,259	490,387	513,239	537,221
Presupuesto del MINAGRI (S/. Soles)	469,938,627	492,845,090	516,936,578	539,340,214	566,007,445





9. PRESUPUESTO ESTIMADO

La puesta en marcha de SERVIAGRO requiere una asignación presupuestal adicional al presupuesto institucional del MINAGRI. Es decir, la implementación de la Plataforma requiere una demanda adicional para el periodo 2017-2021 de S/ 185 millones de soles.

**Cuadro N° 4
Demanda Adicional de Presupuesto por año, periodo 2017-2021**

		2017	2018	2019	2020	2021	Total
	Cobertura de productores						
Pequeño y mediano productor - modalidad INIA- PNIA ^{1/}	Monto de cofinanciamiento por proyecto / planes / Asistente técnico (S/. Soles)	196,000	2,940,000	2,940,000	0	0	8,820,000
Productores de agricultura familiar - modalidad AGRO RURAL ^{2/}	Proyecto/ Planes / Asistente técnico (Número)	30	2,940,000	2,940,000	29,947,500	32,942,250	137,364,750
Productores de agricultura familiar - modalidad Contratación Directa ^{3/}		500	24,750,000	27,225,000	8,334,900	8,751,645	39,784,545
TOTAL		36,500	32,640,000	38,103,000	38,282,400	41,693,895	185,969,295

^{1/} Asignación adicional de recursos a PNIA, que opera alrededor de 100 proyectos de extensión por año. Con la asignación de recursos adicionales podría operar hasta un 30% por encima de su programación anual, considerando su capacidad instalada.

^{2/} Asignación de recursos adicionales a AGRO RURAL. Se implementa a nivel de actividad.

^{3/} Para la modalidad de contratación directa se estima una cobertura de atención para el año 2017 de 30 provincias, cubriendo un total de 10,000 productores el primer año. Se contratarán 200 profesionales por un costo de, aproximadamente, S/ 3,000 soles. Se proyecta un crecimiento anual del 5%.



PERÚ
Ministerio de Agricultura y Riego



ANEXO N° 01:



NÚMERO DE PRODUCTORES INDIVIDUALES SEGÚN INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ SERVICIO POR DEPARTAMENTO

Departamento	Qué Institución impartió la capacitación, asistencia o asesoría:									
	Sólo MINAG	Sólo SIERRA NORTE	Sólo SIERRA SUR	Sólo ALIADOS	Sólo PSI	Sólo AGRORURAL	Sólo INIA	Sólo SENASA		
AMAZONAS	4,415	331	3	3	1	100	15	196		
ANCASH	5,268	7	-	5	46	164	88	1,691		
APURIMAC	3,272	3	127	952	44	165	43	792		
AREQUIPA	4,141	3	296	2	180	127	36	301		
AYACUCHO	6,552	5	34	628	166	229	186	823		
CAJAMARCA	8,688	284	4	25	10	194	86	605		
CALLAO	5	1	-	-	-	-	1	16		
CUSCO	10,282	14	466	11	34	283	110	460		
HUANCVELICA	2,272	-	2	170	27	221	181	340		
HUANUCO	4,968	3	2	314	-	144	46	386		
ICA	4,595	-	1	4	30	20	30	837		
JUNIN	10,935	6	3	51	141	176	383	2,301		
LA LIBERTAD	5,713	166	5	44	96	187	41	528		
LAMBAYEQUE	5,343	51	-	10	134	121	824	815		
LIMA	9,439	19	3	7	68	154	379	2,080		
LORETO	1,073	1	-	-	-	2	72	62		
MADRE DE DIOS	556	-	-	1	-	1	1	58		
MOQUEGUA	1,523	2	45	2	16	16	109	180		
PASCO	1,623	5	1	88	-	40	15	97		
PIURA	11,641	13	5	7	147	116	148	891		
PUNO	4,432	-	617	7	90	493	188	354		
SAN MARTIN	8,680	1	1	39	7	67	86	189		
TACNA	2,237	-	22	1	1	29	3	327		
TUMBES	1,122	-	-	-	-	12	6	70		
UCAYALI	2,581	1	-	3	-	11	48	142		
Total	121,356	916	1,637	2,374	1,238	3,072	3,125	14,541		

Fuente: INEI, IV, CENAGRO, 2012.
Nota: No incluye personas jurídicas.



10. CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVIAGRO

Para la puesta en marcha de SERVIAGRO deben llevarse a cabo las siguientes acciones:

- La aprobación de SERVIAGRO será mediante normativa sectorial, de acuerdo a su rol rector en materia agraria, lo que permitiría su operación en el Sector Agrario en sus tres niveles de gobierno (cobertura a nivel nacional).
- La Estrategia propone la creación de un mecanismo de Fondo Concursable del MINAGRI para SERVIAGRO, en el marco de la Ley N° 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, que establece en su artículo sexto: "las entidades públicas, de acuerdo a sus competencias y a cuenta de su presupuesto, promoverán la constitución de Fondos Concursables para el financiamiento de la elaboración y ejecución de los planes de negocios de actores económicos vinculados a cadenas productivas o conglomerados en sus diferentes fases de desarrollo".
- Este fondo permitirá cofinanciar planes de negocios relacionados al componente 1 del SERVIAGRO.
- Las Bases del Concurso de Financiamiento para Planes de Negocios con Recursos No Reembolsables (Fondo Concursable), se aprobarán mediante Resoluciones Ministeriales. Este fondo estaría administrado por AGRORURAL, según competencias.
- La asignación de recursos financieros para la implementación del fondo se podría realizar sobre la base del presupuesto 2017 (gestión de recursos presupuestales).
- Como parte del proceso de ejecución y difusión del programa, se realizará una promoción a través de medios de comunicación como la radio, la televisión, portal web, material impreso, talleres, entre otros, en coordinación con las entidades del Sector, en los tres niveles de gobierno. Para mayor detalle revisar el Anexo N° 08.





PERÚ
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 Director Ejecutivo
 Roberto Chang

ANEXO N° 02

NÚMERO UA SEGÚN TEMA DE CAPACITACIÓN POR DEPARTAMENTO

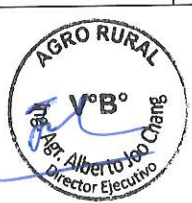
Departamento	Recibio capacitación, asistencia o asesoría en temas de:											Total UA	% UA que recibió al menos uno de los servicios	
	Cultivos		Ganadería		Manejo, conservación y procesamiento		Producción y Comercialización		Negociación y Comercialización		Al menos uno de los servicios			
	UA	UA	UA	UA	UA	UA	UA	UA	UA	UA	UA			UA
AMAZONAS	5,497	1,235	638	367	209	6,555	69,562	3.1	9.4					
ANCASH	6,559	1,736	667	292	237	8,047	169,938	7.5	4.7					
APURIMAC	5,052	4,552	522	607	310	8,949	83,328	3.7	10.7					
AREQUIPA	5,913	3,871	857	490	394	9,198	58,202	2.6	15.8					
AYACUCHO	10,650	7,174	1,192	394	342	15,197	113,768	5.0	13.4					
CAJAMARCA	11,678	4,003	1,689	1,031	546	15,118	339,979	15.0	4.4					
CALLAO	8	220	235	210	191	361	3,008	0.1	12.0					
CUSCO	14,606	12,022	2,911	1,531	653	26,471	182,058	8.1	14.5					
HUANCAVELICA	4,160	4,692	305	222	183	7,321	74,922	3.3	9.8					
HUANUCO	6,406	1,416	1,206	342	159	7,877	106,926	4.7	7.4					
ICA	5,436	538	461	195	277	6,049	32,522	1.4	18.6					
JUNIN	14,012	2,506	2,542	868	685	16,776	135,849	6.0	12.3					
LA LIBERTAD	6,877	1,348	647	324	373	8,122	127,279	5.6	6.4					
LAMBAYEQUE	6,396	1,351	520	216	199	7,482	59,102	2.6	12.7					
LIMA	11,718	3,686	2,046	659	637	15,709	78,518	3.5	20.0					
LORETO	1,269	208	295	143	65	1,739	67,585	3.0	2.6					
MADRE DE DIOS	698	186	88	53	33	877	6,642	0.3	13.2					
MOQUEGUA	2,160	1,393	168	138	110	3,177	14,205	0.6	22.4					
PASCO	2,270	1,244	482	185	149	3,485	32,556	1.4	10.7					
PIURA	14,453	1,526	1,888	1,082	625	16,112	142,850	6.3	11.3					
PUNO	10,219	15,507	1,357	493	322	21,056	215,170	9.5	9.8					
SAN MARTIN	11,615	1,461	3,163	757	475	13,885	91,224	4.0	15.2					
TACNA	3,284	1,525	838	333	352	4,798	22,059	1.0	21.8					
TUMBES	1,388	120	271	44	50	1,560	8,141	0.4	19.2					
UCAYALI	3,332	412	961	186	115	4,149	25,580	1.1	16.2					
Total	165,656	73,932	25,949	11,162	7,691	230,070	2,260,973	100.0	10.2					

Fuente: INE, IV CENA-GRO, 2012.
 Nota: Considera UA conducidas por personas naturales y jurídicas (SAC, SAA, EIRL, SRL, Comunidades).



**ANEXO N° 03:
PROYECTOS CON COMPONENTES DE EXTENSIÓN Y RESULTADOS**

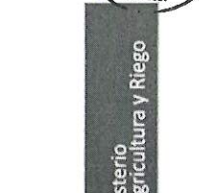
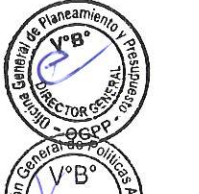
Proyecto	Descripción
<p>Proyecto Sierra Sur I y II (2006 - 2014) del MINAGRI</p> <p>Proyecto Fortalecimiento de Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú</p>	<p>El área de intervención comprende las regiones de Arequipa, Cusco, Puno, Moquegua y Tacna, en la cual los expertos locales ofertan sus servicios a las organizaciones apoyadas por el proyecto.</p> <p>Se cuenta con una base de datos de expertos locales, en la cual se tienen registrados 1159 expertos entre profesionales, técnicos y campesinos.</p> <p>La identificación de los expertos locales es realizada por las propias organizaciones en base a convocatorias y evaluaciones. Posterior a esto, los agricultores contratan a los expertos para recibir el servicio de asistencia técnica.</p>
<p>Proyecto Sierra Norte (2010 -2015) del MINAGRI</p> <p>Proyecto para el Fortalecimiento de los Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural de la Sierra Norte</p>	<p>El área de intervención comprende las regiones de Amazonas, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque.</p> <p>Se cuenta con una base de datos con un registro de 285 talentos locales al año 2014.</p> <p>La identificación de los talentos locales se realiza mediante concursos específicos, testimoniales a través de actividades prácticas y escritos por los propios pobladores rurales.</p>
<p>Proyecto Sierra y Selva Alta (2014 - 2018) del MINAGRI</p> <p>Proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú</p>	<p>El área de intervención comprende las regiones de Lima, San Martín, Amazonas y Cajamarca.</p> <p>El proyecto ha iniciado en el año 2014 y tiene como meta la identificación de 1,200 expertos y/o talentos locales, de los cuales el 50% serán mujeres. Este grupo formará parte del directorio de oferentes de servicios.</p> <p>La identificación de los expertos se realizará durante las rutas de aprendizaje y en las ferias del conocimiento, en la cual estos expertos mostrarán sus conocimientos y pasarán a ser potenciales oferentes de servicios a las organizaciones.</p>
<p>Proyectos Haku Wiñay / Noa Jayatai (vamos a crecer) del MIDIS</p>	<p>Los proyectos Haku Wiñay / Noa Jayatai tienen como objetivo desarrollar las capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares rurales que conducen sistemas de producción familiar de subsistencia en territorios en situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente donde opera el Programa JUNTOS, con la finalidad de contribuir a la generación y diversificación de sus fuentes de ingresos.</p> <p>A través de su componente de Fortalecimiento y consolidación de Sistemas de Producción Familiar, se proporciona, mediante los "yachachiq", asistencia técnica y capacitación a cada usuario para la aplicación de buenas prácticas e innovaciones tecnológicas productivas sencillas y de mínimo costo, que faciliten su adopción para la mejora de la productividad y diversificación de los cultivos y crianzas.</p>





Proyecto	Descripción
	<p>Para el diseño de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, FONCODES ha tomado en consideración las evidencias de las experiencias de proyectos de desarrollo económico productivo conducidos tanto por entidades públicas como privadas, tales como: Proyecto de Desarrollo Rural en Microrregiones (PRODERM), MARENASS, Sierra Productiva, Chacra Productiva, Corredor Puno-Cusco, Sierra Sur, entre otras experiencias, de tal manera que la estrategia recoja los aspectos positivos de estas experiencias.</p>





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

ANEXO N° 04:

CULTIVOS, CRIANZAS Y PRODUCTOS FORESTALES PRIORIZADOS POR LOS COMITES DE GESTION REGIONAL AGRARIO.
CULTIVOS, CRIANZAS Y PRODUCTOS FORESTALES PRIORIZADOS POR REGIONES

PRODUCCIONES	Amazonas	Ancash	Aputimac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Cusco	Huancavelica	Huanuco	Ica	Junin	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	Total	%
Cultivos Priorizados																										
Papa	X	X	X		X	X	X				X	X	X		X	X		X	X	X					12	9.38
Arroz	X			X							X	X	X			X		X	X	X			X		9	7.03
Café	X					X	X				X	X	X			X		X	X	X					9	7.03
Maiz amarillo duro	X		X								X	X	X			X		X	X	X					8	6.25
Maiz amiláceo	X		X		X	X	X									X		X	X	X			X		8	6.25
Cacao	X											X	X				X		X	X					7	5.47
Palta												X	X				X		X	X					4	3.13
Trigo	X	X	X					X				X	X						X	X					4	3.13
Cebada grano			X									X	X						X	X					4	3.13
Frijol grano seco	X		X								X	X	X						X	X					3	2.34
Piña			X								X	X	X						X	X			X		3	2.34
Plátano										X						X		X	X	X			X		3	2.34
Vid																		X	X	X					3	2.34
Banano orgánico																			X	X					2	1.56
Caña de azúcar										X		X	X						X	X			X		2	1.56
Citricos												X	X						X	X			X		2	1.56
Espárrago	X											X	X						X	X			X		2	1.56
Limón												X	X						X	X			X		2	1.56
Maiz chocho			X																X	X			X		2	1.56
Papa nativa			X						X										X	X			X		2	1.56
Quinua			X		X														X	X			X		3	2.34
Yuca															X	X			X	X					2	1.56
Arveja grano seco			X									X							X	X					1	0.78
Arándano												X							X	X					1	0.78
Ajo																			X	X					1	0.78
Arveja grano verde			X																X	X					1	0.78
Avena	X																		X	X					1	0.78
Cebolla																			X	X					1	0.78
Ciruella				X															X	X					1	0.78
Chirimoya														X					X	X			X		1	0.78
Chile ancho														X					X	X					1	0.78
Haba grano seco			X											X					X	X					2	1.56
Haba grano verde			X											X					X	X					2	1.56
Granadilla														X					X	X					1	0.78
Mandarina														X					X	X					1	0.78
Maca														X					X	X					1	0.78
Machua o izano			X											X					X	X					1	0.78
Mango																			X	X					1	0.78
Melocotón														X					X	X					1	0.78
Olluco														X					X	X					1	0.78
Oca														X					X	X					1	0.78
Papa amarilla														X					X	X					1	0.78
Paprika														X					X	X					1	0.78
Papaya														X					X	X					1	0.78
Papayita andina														X					X	X					1	0.78
Pijuayo														X					X	X					1	0.78
Sacha inchi														X					X	X					1	0.78
Tarwi - chocho														X					X	X			X		1	0.78
Olivo														X					X	X					1	0.78
Cañihua														X					X	X			X		1	0.78
Orégano														X					X	X			X		1	0.78



**ANEXO N° 07:
INTERVENCIONES A NIVEL REGIONAL**

Departamento	INIA	SENASA	SERFOR	PSI	AGRORURAL	AGROIDEAS	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	ANA	P.E.B. Puyango Tumbes	P.E.B. Lago Titicaca	P.E.B. Rio Putumayo	P.E. Jequetepeque Zaña	P.E. Sierra Centro Sur	P.E. Jaén-San Ignacio-Bagua	P.E. Alto Huallaga	P.E. Pichis-Palcazu	P.E. Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui	P.E. de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro	Total Instituciones Presentes
Amazonas	X	X			X		X										X		5
Ancash		X	X		X	X	X	X											6
Apurímac	X	X	X		X	X	X	X											7
Arequipa	X	X	X	X	X	X	X	X											8
Ayacucho	X	X	X		X	X	X	X					X					X	8
Cajamarca	X	X	X		X	X	X	X				X		X					9
Cusco	X	X	X	X	X	X	X	X										X	9
Huancavelica		X	X		X	X	X	X										X	7
Huánuco		X	X		X	X	X	X							X				5
Ica	X	X	X		X	X	X	X											4
Junín	X	X	X	X	X	X	X	X								X		X	10
La Libertad		X		X	X	X	X					X							6
Lambayeque	X	X	X	X	X	X	X												7
Lima - Callao	X	X	X	X	X			X											6
Loreto	X	X						X			X						X		5
Madre de Dios	X	X						X											3
Moquegua	X	X	X		X	X	X	X											7
Pasco		X	X		X		X								X				5
Piura	X	X	X		X	X	X	X											7
Puno	X	X	X		X	X	X	X		X									8
San Martín	X	X				X		X											4
Tacna		X	X		X			X											4
Tumbes		X	X		X			X	X										3
Ucayali	X	X				X		X											4



**ANEXO N° 06:
COBERTURA INSTITUCIONAL DEL MINAGRI**



INIA	21 Estaciones Experimentales
SENASA	24 Direcciones Departamentales
ANA	15 Órganos Desconcertados
Proyectos Especiales	16 Regiones
AGRORURAL	19 Direcciones Zonales 92 Agencias Zonales
AGROIDEAS	5 Unidades Regionales
PSI	6 Oficinas Zonales
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	16 sedes a nivel regional
SERFOR	15 Sedes (Administraciones técnicas forestales y de fauna silvestre y Gobierno Regional)





ANEXO N° 05: IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

En cuanto a la atención presencial, todas las entidades del Sector Agrario, como son los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos, brindarán el servicio de asistencia técnica, capacitación y extensión, según sus competencias, en el territorio.

En cuanto a la plataforma virtual, AGRORURAL se encargará de diseñar y administrar una plataforma que contenga información sobre los servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión ofrecidos por todas las entidades del sector agricultura y riego. La información que debiera contener este portal está referida a: el padrón de productores agrarios beneficiarios, los Planes Operativos Regionales Articulados, sistematización de metodología en asistencia técnica, capacitación y extensión, propuestas de focalización, entre otras.



Adicionalmente, el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, como Coordinador General del Grupo de Trabajo, brindará los lineamientos sobre el contenido de la plataforma.

Por su parte, la DGPA se encargará de realizar distintas publicaciones (trípticos y otros) que permitan la difusión de la plataforma de SERVIAGRO en todas las regiones.



En cuanto al mecanismo de atención, el productor, como socio o no de alguna organización de productores, podrá acercarse a cualquier sede del MINAGRI y solicitar información sobre los servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión.





PRODUCCIONES	REGIONES																		Total	%							
	Amazonas	Ancash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Cusco	Huancaavelica	Huanuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco			Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	
SUBTOTAL	9	3	18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	8	7	11	10	3	7	0	128	100.00	
Crianzas Priorizadas																											
Ganado vacuno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20	22.73
Carnélidos sudamericanos			X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	13.64
Aves	X			X						X		X	X	X	X	X										10	11.36
Ganado porcino	X	X	X								X	X		X	X											10	11.36
Ganado ovino		1			X							X														9	10.23
Cuy		X				X	X					X														7	7.95
Lácteos										X												X				6	6.82
Ganado caprino						X																	X			4	4.55
Aves postura										X												X				3	3.41
Ganado equino										X														X		1	1.14
Apícola																										1	1.14
Alfalfa																		X		X						2	2.27
Avena forrajera																				X						2	2.27
Cebada forrajera																				X						1	1.14
Biocomercio																				X						1	1.14
Priorización Forestal	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	4	4	3	9	7	3	3	5	88	100.00	
Eucalipto			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	15	23.81
Pino			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	13	20.63
Cedro	X																									5	7.94
Queñua																		X								4	6.35
Caoba																										4	6.35
Algarrobo																			X							3	4.76
Tara																										3	4.76
Aliso	X																									2	3.17
Molle																										2	3.17
Capirona																										2	3.17
Bolaina																										2	3.17
Bambú																								X		1	1.59
Ciprés																										1	1.59
Faique																										1	1.59
Ispingo																										1	1.59
Tornillo																										1	1.59
Sapote																										1	1.59
Palo santo																										1	1.59
Guayacán																										1	1.59
TOTAL	15	10	23	9	9	9	9	9	9	6	8	18	8	14	9	8	8	14	13	22	20	9	15	8	279	100.00	

Nota: información tomada de la Encuesta a GRAS y DRAS realizada por la OGPP setiembre-octubre 2016 y complementada por la información remitida por los CGRA (2 diciembre 2016).

**ANEXO N° 08:
ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVIAGRO**

		2017											
		Actividades 2016											
		Responsable											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Aprobación SERVIAGRO	Aprobación de R.M de la Estrategia de la Plataforma de Servicios Agrarios del Sector Agricultura y Riego -SERVIAGRO												
	Contratación de especialistas de asistencia técnica para todas las regiones del país												
	Provisión articulada de servicios de asistencia técnica y capacitación.												
Componente 1	Difusión de Fondos Concursables												
	Reserva de dominio SERVIAGRO (www.serviagro.gob.pe)												
	Elaborar diseño web												
Componente 2	Contenido de la plataforma digital												
	Administración y mantenimiento del servidor SERVIAGRO												
	Grupo de Trabajo a Nivel Nacional												
Gestión de SERVIAGRO en el Territorio	Conformación del Grupo de Trabajo												
	Elaboración de documentos de gestión para la puesta en marcha del Grupo de Trabajo												
	Contar con un operador de gestión, en el territorio (1 por cada Región) - Coordinador MINAGRI												
	Difusión interna y externa de los servicios ^{2/}												
	Comité de Gestión Regional Agrario - CGRA												
Operación de Comités de Gestión Regional Agrarios en las Regiones	Programación y seguimiento a Planes Operativos Regionales (metas SERVIAGRO).												
	Elaboración de Padrón de Productores												
	Operación de Comités de Gestión Regional Agrarios en las Regiones												

1/. La Coordinación General del Grupo de Trabajo la ejerce el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
2/. A nivel nacional se realizará difusión a través de medios de comunicación radial y escrita.
Por otro lado, se realizarán reuniones internas con las Direcciones/Programas que liderarán la implementación de SERVIAGRO.
El Grupo de Trabajo realizará la difusión de la Estrategia de SERVIAGRO, de manera a su lanzamiento, a nivel de las entidades del Sector.

ANEXO N° 09:

Presupuesto y Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitación y extensión agraria según entidad
Metas según presupuesto programado por MINAGRI

Entidad*	Año 2017	
	Presupuesto (S/.)	N° de Beneficiarios
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	9,292,724	100,000
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	82,235,741	61,986
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	9,385,000	47,060
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	28,496,328	24,860
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	400,000	6,000
P.E. DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVR	8,280,000	4,057
P.E. PICHIS PALCAZU	3,779,404	2,700
P.E. BINACIONAL LAGO TITICACA - PELT	1,290,000	2,045
P.E. ALTO HUALLAGA	2,520,633	1,870
P.E. JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	895,984	1,422
P.E. BINACIONAL RIO PUTUMAYO	3,606,551	970
P.E. BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	413,800	750
P.E. JEQUETEPEQUE- ZAÑA	120,000	315
P.E. SIERRA CENTRO SUR	30,000	200
P.E. DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	1,500,000	1,400
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	111,166,965	104,507
PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	43,000,000	24,847
MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL	130,200,000	20,441
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	685,497	3,356
Total	437,298,627	408,786

*La información consignada acerca de presupuesto y número de beneficiarios para el 2017 ha sido validada por cada entidad

